



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **040M** DE 2021

PROCESO No: SA21M-118

San José de Cúcuta,

18 FEB. 2021

Señor

ALEX GILBERTO CLARO BAYONA

C.C 88.282.386

NIT. 88.282.386-7

Bodega 4 MD Nueva Sexta 3 urb Garcia Herrera

Alexclaro7@hotmail.com

TEL: 5783832 / 3108813643


Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CARPINTERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 77 del Manual de Contratación, se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor y con el aval del subgerente Administrativo; sin que en ningún caso se supere el valor del contrato.

| CODIGO | DESCRIPCION | U.M | CANT | VR UNT |
|-----------|-------------------------------------|------------------|------|---------------------|
| MANT.5161 | CANTO BLANCO NEVADO | MTS | 1 | \$ 1.208 |
| MANT.6298 | FORMICA FRESNO MATE 3 MTS | LAMINA | 1 | \$ 171.000 |
| MANT.5608 | FORMICA BLANCO 122*306 | LAMINA | 1 | \$ 46.000 |
| MANT.3799 | SELLADOR CATALIZADO INDUSTRIAL | GALON | 1 | \$ 43.000 |
| MANT.3804 | TRIPLEX 15 MM | LAMINA | 1 | \$ 150.000 |
| MANT.3807 | TRIPLEX 3,6 MM OKUMA1,22X2,44 | LAMINA | 1 | \$ 40.250 |
| MANT.3907 | PEGANTE XL 3000 ML | UND | 1 | \$ 68.000 |
| MANT.7120 | LAMINAS DE MELAMINA BLANCA DE 19 MM | LAMINA | 1 | \$ 450.000 |
| MANT.3805 | BISAGRA DE PARCHE 35 MM | PAR | 1 | \$ 2.300 |
| MANT.4150 | CERA PARA PULIR | UND | 1 | \$ 21.000 |
| MANT.4019 | F-ALFI CLARO | LAMINA | 1 | \$ 170.000 |
| MANT.3274 | PUNTILLA 1. 1/2 (CAJA X 500 GRS) | CAJA | 1 | \$ 5.000 |
| MANT.7118 | RIEL FULL EXTENSION 45 CM | UND | 1 | \$ 17.400 |
| MANT.5020 | TRIPLEX 9 MM ECUATORIANO | LAMINA | 1 | \$ 190.000 |
| MANT.6995 | MANIJA CILINDRICA DE 96 MM | UND | 1 | \$ 3.000 |
| MANT.6996 | TABLA MADERA S4 33X19X3960 | UND | 1 | \$ 140.000 |
| MANT.7119 | TABLA MADERA 2X22X4 MTS | UND | 1 | \$ 162.000 |
| MANT.6998 | PREMACOL CUÑETE | UND | 1 | \$ 340.000 |
| MANT.1223 | TORNILLO MADERA 1 1/2" | CAJA * 100UND | 1 | \$ 4.500 |
| MANT.7000 | TORNILLO PARA MADERA 1" | CAJA * 100UND | 1 | \$ 3.500 |
| | | | | \$ 2.028.158 |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-036 |
| | | VERSION: 2 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 2 de 3 |

PARAGRAFO 1: Que en el evento que el HUEM requiera un material que no se encuentre relacionado en el portafolio allegado, se solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud a través de inclusión del bien y o modificación tipo portafolio, y los precios deberán corresponder a los precios del mercado.

| | |
|---|--------------------------|
| VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. | \$ 135.844.000 |
| El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 191 | FECHA: 16/02/2021 |

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. El tiempo de entrega de los ítems será dentro de los tres (03) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor.
3. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
4. El contratista debe realizar el cambio de los materiales que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
5. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
6. Las entregas deben realizarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM.
7. Los materiales se despacharán de acuerdo a las solicitudes periódicas efectuadas por el supervisor del contrato.
8. Las solicitudes se realizarán acorde a lo enviado por el supervisor vía correo electrónico o en el medio acordado entre las partes.
9. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
10. El contratista debe tener una persona de enlace que brinde asesoría al personal de la ESE HUEM, en caso de requerirse para el manejo de algún material comprado.
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.


OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS | VIGENCIA | % | SUMA ASEGURADA |
|-----|-----------------------|--|-----|----------------|
| 1 | CUMPLIMIENTO | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS | 10% | \$ 13.584.400 |
| 2 | CALIDAD DE LOS BIENES | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS | 10% | \$ 13.584.400 |

OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-036 |
| | | VERSION: 2 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 3 de 3 |

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará conforme a solicitud por parte del supervisor del contrato y a la entrega del material recibido a satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, el pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **OCHO (08) MESES**, sin excederse el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante haberse enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes

Atentamente


JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
 Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angelica Maria Chaparro Quintero, Abogada - Actisalud GABYS